



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 025

FECHA:

16/02/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66001-41-89-001-2018-00463-00	EJECUTIVO	JORGE HERNAN FLOREZ GALLO	SANDRA M. VEGA HERNANDEZ Y OTRO.	15/02/2021	PDF
66001-41-89-001-2019-00387-00	EJECUTIVO	SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A.	DAMARIS ACOSTA AMARILES	15/02/2021	PDF
66001-41-89-001-2020-00298-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EDUCADORES "COOMEDUCAR"		15/02/2021	REQUIERE PAGADOR INFORME DESCUENTOS
66001-41-89-001-2020-00477-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA LA ROSA	JORGE NELSON BENJUMEA GRAJALES Y OTRA.	15/02/2021	AUTORIZA RETIRO DEMANDA (ART. 92 CGP)

66001-41-89-001-2021-00042-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CAFETERA COFINCAFE		15/02/2021 (2 AUTOS)	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO - DECRETA MEDIDAS PREVIAS
66001-41-89-001-2021-00044-00	EJECUTIVO	PENTACOB S.A.S		15/02/2021 (2 AUTOS)	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO - DECRETA MEDIDAS PREVIAS
66001-41-89-001-2021-00045-00	EJECUTIVO	CONGREGACIÓN DE LOS HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS - COLEGIO LA SALLE	DIANA PATRICIA CARDENAS GUARIN Y OTRO.	15/02/2021	RECHAZA POR COMPETENCIA JCMPALES (ACUERDO CSJRIA19-37)
66001-41-89-001-2021-00046-00	EJECUTIVO	CONGREGACIÓN DE LOS HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS - COLEGIO LA SALLE		15/02/2021	INADMITE DEMANDA (ART. 6 DECRETO 806/20)
66001-41-89-001-2021-00050-00	EJECUTIVO	EL NOGAL CLUB RESIDENCIAL P.H.		15/02/2021 (2 AUTOS)	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO - DECRETA MEDIDAS PREVIAS

66001-41-89-001-2021-00051-00	EJECUTIVO GARANTIA PRENDARIA	LUIS HERNANDO PUERTAS AGUIRRE		15/02/2021	AVOCA LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO OFICIALIA DE MOVILIDAD PEREIRA (ART. 468 CGP)
-------------------------------	---------------------------------	----------------------------------	--	------------	--

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP., notifico a las partes las providencias que antes se relacionan, fijándose el día de hoy, **FEBRERO 16 DE 2021** a las **7:00 a.m**

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso de este a través del correo del juzgado: j01pccmpereira@cendoj.ramajudicial.gov.co para así remitir el vinculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.


JESÚS DAVID MENESES LÓPEZ
Secretario

